



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrian Pavón Carrasco

CONCEJALES

D. David Jiménez Pavón.
Dña. Ana Isabel Navas Ceca.
D. Jesús Pavón Fernández.
D. Hortensio Gómez García.
D. Eulogio García López
D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Dña. María Belén Muñoz Sánchez
Dña. Pedro Berbel Muñoz.

En Retuerta del Bullaque, siendo las 12:00 horas del día 22 de enero del 2010, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Acctal. de la Corporación.

SECRETARIO-ACCTAL.

D. José Luis Pérez Sastre

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

PUNTO UNICO.- SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar su propuesta sobre la adopción de medidas extraordinarias para paliar los daños ocasionados por las fuertes tormentas acaecidas recientemente en el municipio y cuyo texto es el siguiente:

“Como consecuencia del temporal de lluvia, viento y nieve que desde el pasado día 29 de diciembre y 11, 12 del actual mes de enero está afectando a numerosos municipios de la provincia de Ciudad Real y en concreto también al nuestro, es necesaria la petición de acciones extraordinarias por parte de las distintas administraciones públicas de cara a paliar los graves daños ocasionados por este temporal, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo en relación a estos hechos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos municipios de la provincia de Ciudad Real, y entre ellos el nuestro, han sufrido los efectos devastadores del agua y los fuertes vientos durante estas últimas semanas.

Los efectos devastadores del agua, como la nieve y los fuertes vientos provocados por el temporal, han causado gravísimos daños en los caminos, en las carreteras, en infraestructuras públicas y han dañado de forma irreversible los cultivos de cereal y la cosecha de aceituna.

En nuestro pueblo en concreto, también han quedado arrasados muchos caminos rurales y se han anegado muchas tierras que han producido la pérdida de muchas hectáreas de cultivo, y con la fuerza del agua muchos metros de alambradas arrancadas y postes rotos, lo que va a significar cuantiosas pérdidas económicas para un sector ya de por sí fuertemente castigado como es el de la agricultura.

Es pues, que todas las Administraciones deben arbitrar medidas y mecanismos de ayuda, que en la medida de lo posible puedan compensar de los daños sufridos por este temporal a los habitantes de nuestro pueblo.

Por todo ello, se PROPONE que por el Pleno de este Ayuntamiento se debata y, en su caso, se aprueben los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a adoptar medidas extraordinarias para paliar los daños ocasionados en el municipio y el término municipal como consecuencia de las fuertes lluvias acaecidas los últimos días, y en concreto las siguientes:
 - a. Que se valoren de forma urgente los daños ocasionados por el temporal en nuestro pueblo y se arbitren, en consecuencia, las compensaciones económicas a los afectados.
 - b. Elaborar un plan de ejecución de las obras para la reparación de los daños causados en bienes e infraestructuras públicas con cargo a los presupuestos generales del Estado y con la colaboración en el mismo del Gobierno de Castilla-La Mancha y de la Diputación Provincial.
 - c. Habilitar medidas de ayuda económica a los afectados, como puede ser el establecimiento de líneas de crédito para agricultores afectados con una moratoria de al menos un año y tipos de interés al 0%.
 - d. Garantizar por medio de ayudas específicas a través del INEM, las rentas de los trabajadores ajenos y por cuenta propia que, habiendo perdido su trabajo, les permita garantizar sus ingresos mientras recuperan su nivel de actividad y de empleo.
 - e. Condonar durante el presente ejercicio las cuotas de la seguridad Social a trabajadores autónomos y a los empleadores de sus trabajadores, que han resultado afectados por los daños.
 - f. Eximir del pago del IBI de rústica del ejercicio 2010 a los agricultores de nuestro pueblo y compensar al Ayuntamiento por dicha exención.
 - g. Elaborar conjuntamente con la Diputación Provincial y con la Junta de Castilla-La Mancha un plan para la regeneración medioambiental de las zonas afectadas en el municipio.

- h. Acordar una rebaja en los índices o módulos del IRPF a los contribuyentes afectados.
 - i. La inmediata reparación y acondicionamiento de las carreteras de titularidad estatal que dan servicio a nuestro municipio.
 - j. Que proceda, a través de la Confederación Hidrográfica, a la limpieza y acondicionamiento de los cauces fluviales de nuestro término municipal.
 - k. Solicitar cuantos recursos económicos tenga establecidos la Unión Europea para actuaciones en zonas afectadas, tanto las referidas a la recuperación económica y medioambiental, como a compensaciones para afectados.
2. Instar a la Junta de Castilla la Mancha a la colaboración con el Estado en el establecimiento y adopción de las medidas anteriormente citadas, tanto con recursos económicos como materiales y humanos para que todas ellas sean llevadas a efecto en el menor tiempo posible y sobre todo en lo que hace referencia a la evaluación de los daños producidos.

Con carácter prioritario el Gobierno Regional deberá poner a disposición del Ayuntamiento maquinaria y personal necesario para realizar las actuaciones más urgentes en la reparación de los daños causados, o hacerse cargo del gasto ocasionado al Ayuntamiento en su reparación.

De forma inmediata deberá proceder a la reparación y acondicionamiento de las carreteras de titularidad regional que dan servicio a nuestro municipio.

Deberá proceder de forma coordinada con la Diputación Provincial a crear un ambicioso plan de reparación de caminos rurales y otro para la reparación y adecuación de las redes de alcantarillado.

3. Instar a la Diputación Provincial de Ciudad Real a que adopte las siguientes medidas:
- a. La puesta a disposición de toda la maquinaria y del personal necesario de esta Institución para acometer las obras y actuaciones de máxima urgencia en nuestro término municipal y en las infraestructuras que dan servicio a la localidad.
 - b. La inmediata reparación y acondicionamiento de las carreteras de titularidad provincial que dan servicio a nuestro municipio, acordándose que esas actuaciones sean realizadas lo más pronto posible y con cargo al presupuesto de carreteras de la Diputación para el año 2010.
 - c. Que se proponga la aprobación de un plan específico de caminos, diferenciado del que se aprueba de forma ordinaria cada año, para todos los municipios afectados por el temporal y del que pueda beneficiarse nuestro pueblo.
 - d. Que se cree un fondo específico de ayuda municipal para la reparación y acondicionamiento de las redes de alcantarillado dañadas y colapsadas por los arrastres de suciedad del que podamos beneficiarnos como municipio afectado.
 - e. Que se financien los daños causados en el resto de infraestructuras municipales.
4. Instar a los vecinos del Municipio que hayan sufrido daños por el temporal, a efectos de que previa valoración de los mismos, se canalicen sus solicitudes a través del Ayuntamiento para su remisión."

Vista la anterior propuesta, y debatida la misma, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), **ACUERDA:**

Aprobar la trascrita propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 12,25 horas del día de la fecha, de lo que como Secretario-acctal. doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

Adrián Pavón Carrasco